



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 19/2019
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA
LA UNIDAD DE DIVERSIDAD UCM**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02308530C
2.	02726054W
3.	04858550F
4.	05318687Y
5.	05460929Q
6.	06663440H
7.	06686458J
8.	23869446T
9.	29218994R
10.	43175684S
11.	44730495A
12.	44786974V
13.	45874183Q
14.	47314238H
15.	47469005H
16.	49123789K

	DNI/ NIE
17.	50218038E
18.	50242556E
19.	50480323S
20.	50620509Q
21.	50628159F
22.	50644059Z
23.	50648115E
24.	51481036K
25.	53258034Q
26.	53577993E
27.	70083632X
28.	71301538C
29.	71355375Z
30.	72511696X
31.	72799981J
32.	72815862R
33.	73221257K
34.	76051193Z
35.	X8221024L
36.	X9317458C
37.	Y5225352L
38.	Y5284542F

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02312778J	2
2.	04860818K	1 y 2
3.	11848718S	5
4.	11871404T	4
5.	48205380W	3
6.	51234109E	6
7.	51521584C	2
8.	53764070Y	5
9.	77376938Q	6
10.	Y2129691C	1 y 2
11.	Y3036120L	1 y 2
12.	Y3665079C	1 y 2
13.	Y3698370F	1, 2 y 6
14.	Y4616423S	1
15.	Y5666707G	2

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de **Licenciatura o Grado** Universitario en *Antropología, CC. Políticas, Derecho, Educación Social, Pedagogía, Psicología, Relaciones Internacionales, Sociología, Terapia Ocupacional o Trabajo Social*.
3. No acreditar **certificación académica**, en la que figuren las asignaturas cursadas y su nota media de las titulaciones de Grado (excepto para titulados en la UCM)
4. No acreditar **certificación académica**, en la que figuren las asignaturas cursadas y su nota media de las titulaciones de Master (excepto para titulados en la UCM).
5. No acreditar haber obtenido la titulación exigida en esta convocatoria en los

últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma en el caso de solicitantes titulados, que ya no estén matriculados en la Universidad,

6. No adjunta carta de motivación.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
8. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 23 al 29 de abril**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 12 de abril de 2019.